

RESOLUCION N° 2936 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACION DE GIRO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

25 AGO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 40364, de fecha 18 de agosto del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), don Dohyun Yoon en adelante el "Cedente" y por otra parte, doña Jungnyeo Yoon, en representación de la Sociedad Comercial Topic Limitada, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 21 de julio del 2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-744553**, ubicado en el domicilio **MANZANO N° 395, LOCAL 1 Y 2**, Rol N° **469-023**, unidad vecinal N° **34**, que autoriza el ejercicio del giro "**VENTA PRENDAS DE VESTIR**", a nombre de **DOHYUN YOON**, Rut. **22.371.026-3**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre de **COMERCIAL TOPIC LIMITADA**, Rut. N° **77.794.685-4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), don Dohyun Yoon en adelante el "Cedente" y por otra parte, doña Jungnyeo Yoon, en representación de la Sociedad Comercial Topic Limitada, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 21 de julio del 2023.
2. **AUTORIZASE** la ampliación de giro del permiso definitivo enrolado con el N° **2-744553**, a nombre de **COMERCIAL TOPIC LIMITADA**, Rut. **77.794.685-4**, con domicilio comercial en **MANZANO N° 395, LOCAL COMERCIAL 1 Y 2**, Rol N° **469-023**, que autoriza el ejercicio del giro "**VENTA PRENDAS DE VESTIR**", el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "**VENTA PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION**".
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQDVM/esa
22/08/2023

2m1843